Radicado No.: 3-2025-007743
Fecha: 19-02-2025

Código Dependencia: 2202
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva

ASUNTO: Radicación EP-2025-1479 MARIA ALEJANDRA GALLEGO

Cordial Saludo

Por medio del presente y atendiendo a las necesidades de la **Coordinación del Grupo para los programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva Minera**, de manera atenta me permito solicitar se adelante el proceso de contratación de prestación de servicios, correspondiente al contrato del año 2025 cuyo objeto contractual será: *"Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente social y cultural la implementación de la política nacional para la minería de subsistencia"*.

ÍTEM	PLAZO DE EJECUCION	CONTRATISTA	SUPERVISOR/A
1	El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia fiscal.	MARIA ALEJANDRA GALLEGO SEPULVEDA	LUZ MARINA PRECIADO RAMÍREZ

Que la presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 con el PLC 2025-1718 debidamente registrado en la plataforma Neón y SECOP II.

Adjunto al presente memorando compartimos carpeta que contempla toda la

documentación requerida para suscribir el contrato de prestación de servicios requerido, para su conocimiento y trámite de este.

Para efectos de la presente contratación se remiten en archivos adjuntos:

1. Estudios Previos Firmados
2. Certificado de Idoneidad - Formato SOC
3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Documentos del contratista
5. Validación de hoja de vida en SIGEP
6. Formato de Verificación de experiencia
7. Certificado de objetos iguales

Cordialmente,



Luz Marina Preciado Ramírez
Coordinadora
Grupo de Coordinación para los Programas de
Minería Artesanal y Reconversión Productiva

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Paula Andrea Powell Parra
Reviso: Luz Marina Preciado Ramírez
Aprobó: Luz Marina Preciado Ramírez